

VISTO:

-Que un grupo de vecinos de nuestra comunidad solicitó con fecha 30 de octubre de 2005 autorización a este Honorable Concejo Deliberante para ocupar un espacio público en una plaza de nuestra ciudad, a efectos de erigir en el mismo, un monumento que mantenga VIVA LA MEMORIA del golpe militar del 24 de marzo de 1976; y

CONSIDERANDO:

-Qué este Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad la Ordenanza 1574 con fecha 26 de diciembre de 2005.

-Que se logró consolidar un lugar de homenaje, con un monumento alegórico donde podamos mantener viva la memoria colectiva.

-Que dicho monumento fue construido y descubierto en un emotivo acto el 24 de marzo de 2006 en la Plaza que lleva el nombre de DOÑA PAULA ALBARRACIN.

Por todo ello

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Dispóngase que cada conmemoración del DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA se realice en la Plaza Doña Paula Albarracín, donde existe el monumento alegórico aprobado por Ordenanza 1549/2006.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1640 con fecha 20/04/07.-